En la sala de cayn̄o de la villa de
Caravaca a treynta y un dias de dezi
de mill y quinientos y ochenta y
tres años estando en la sala de cayn̄o de la
villa y Reyno de la sobredicha ante
Ferrer Cabrera corregidor de dicha
villa y su Reyno y en presencia de
Pedro Ximenez
Diego Martinez
Miguel de Lamor
Pedro de Moya
Alonso Muñoz de Cordova
Pedro Martinez de Roblez
Juan Martinez de Moya
Juan Martinez de Moya

Dixeron que por quanto por parte de
Pedro Martinez de Moya vecino de esta villa
se ha pedido mandamiento de execucion
contra Lorenco Lopez vecino de esta villa
por cierta cantidad de maravedis que
le debe segun parece por un conocimiento
que ante Su Md. se presento y por
quanto el dicho Lorenco Lopez no tiene
bienes muebles ni raizes algunos en que
se pueda hazer la dicha execucion
salvo la hazienda de Su Md. que tiene
en esta villa y su Reyno y para
hazer la dicha execucion es necesario
que se nombre persona que haga
el oficio de alcalde de la hazienda de Su Md.
y habiendose tratado sobre ello medio
de se poder tomar para aquel efecto
a Juan Martinez de Moya vecino
de esta villa que es persona abil
y suficiente para usar el dicho
oficio y que dara buena cuenta
y razon de lo que montare la
hazienda de Su Md. que tiene
en esta villa y su Reyno y
Juan Martinez de Moya dixo que
fianca que da y que se obliga
que usara el dicho oficio y que
dara buena cuenta y razon de
lo que montare la hazienda de Su Md.
que tiene en esta villa y su Reyno
y Ferrer dixo que lo aprueba y
Pedro Martinez de Moya dixo que
fianca que da y que se obliga
que usara el dicho oficio y que
dara buena cuenta y razon de
lo que montare la hazienda de Su Md.
que tiene en esta villa y su Reyno
y Ferrer dixo que lo aprueba y

Por fiador Lorenco Lopez alistero administrador Juan de Moya de

Su Md. y en su nombre el dicho
Ferrer Cabrera corregidor de esta
villa y su Reyno por virtud de
la provision de Su Md. que de
suso se hace mencion dixo que
nombraba y nombro por su oficial
para usar el dicho oficio de
alcalde de la hazienda de Su Md.
en esta villa y su Reyno a
Juan Martinez de Moya vecino
de esta villa que presente estava
y por el fue aceptado el dicho
nombramiento y juro en forma
de derecho por Dios y Santa Maria
y una señal de cruz segun forma
de derecho de usar bien y fielmente
el dicho oficio de alcalde de la
hazienda de Su Md. en esta villa
y su Reyno y de dar buena cuenta
y razon de lo que montare la
hazienda de Su Md. que tiene
en esta villa y su Reyno y
Juan Martinez de Moya dixo que
fianca que da y que se obliga
que usara el dicho oficio y que
dara buena cuenta y razon de
lo que montare la hazienda de Su Md.
que tiene en esta villa y su Reyno
y Ferrer dixo que lo aprueba y

Por fiador Lorenco Lopez alistero administrador Juan de Moya de

Su Md. y en su nombre el dicho
Ferrer Cabrera corregidor de esta
villa y su Reyno por virtud de
la provision de Su Md. que de
suso se hace mencion dixo que
nombraba y nombro por su oficial
para usar el dicho oficio de
alcalde de la hazienda de Su Md.
en esta villa y su Reyno a
Juan Martinez de Moya vecino
de esta villa que presente estava
y por el fue aceptado el dicho
nombramiento y juro en forma
de derecho por Dios y Santa Maria
y una señal de cruz segun forma
de derecho de usar bien y fielmente
el dicho oficio de alcalde de la
hazienda de Su Md. en esta villa
y su Reyno y de dar buena cuenta
y razon de lo que montare la
hazienda de Su Md. que tiene
en esta villa y su Reyno y
Juan Martinez de Moya dixo que
fianca que da y que se obliga
que usara el dicho oficio y que
dara buena cuenta y razon de
lo que montare la hazienda de Su Md.
que tiene en esta villa y su Reyno
y Ferrer dixo que lo aprueba y

Por fiador Lorenco Lopez alistero administrador Juan de Moya de

Su Md. y en su nombre el dicho
Ferrer Cabrera corregidor de esta
villa y su Reyno por virtud de
la provision de Su Md. que de
suso se hace mencion dixo que
nombraba y nombro por su oficial
para usar el dicho oficio de
alcalde de la hazienda de Su Md.
en esta villa y su Reyno a
Juan Martinez de Moya vecino
de esta villa que presente estava
y por el fue aceptado el dicho
nombramiento y juro en forma
de derecho por Dios y Santa Maria
y una señal de cruz segun forma
de derecho de usar bien y fielmente
el dicho oficio de alcalde de la
hazienda de Su Md. en esta villa
y su Reyno y de dar buena cuenta
y razon de lo que montare la
hazienda de Su Md. que tiene
en esta villa y su Reyno y
Juan Martinez de Moya dixo que
fianca que da y que se obliga
que usara el dicho oficio y que
dara buena cuenta y razon de
lo que montare la hazienda de Su Md.
que tiene en esta villa y su Reyno
y Ferrer dixo que lo aprueba y

Por fiador Lorenco Lopez alistero administrador Juan de Moya de

Su Md. y en su nombre el dicho
Ferrer Cabrera corregidor de esta
villa y su Reyno por virtud de
la provision de Su Md. que de
suso se hace mencion dixo que
nombraba y nombro por su oficial
para usar el dicho oficio de
alcalde de la hazienda de Su Md.
en esta villa y su Reyno a
Juan Martinez de Moya vecino
de esta villa que presente estava
y por el fue aceptado el dicho
nombramiento y juro en forma
de derecho por Dios y Santa Maria
y una señal de cruz segun forma
de derecho de usar bien y fielmente
el dicho oficio de alcalde de la
hazienda de Su Md. en esta villa
y su Reyno y de dar buena cuenta
y razon de lo que montare la
hazienda de Su Md. que tiene
en esta villa y su Reyno y
Juan Martinez de Moya dixo que
fianca que da y que se obliga
que usara el dicho oficio y que
dara buena cuenta y razon de
lo que montare la hazienda de Su Md.
que tiene en esta villa y su Reyno
y Ferrer dixo que lo aprueba y

Por fiador Lorenco Lopez alistero administrador Juan de Moya de

Su Md. y en su nombre el dicho
Ferrer Cabrera corregidor de esta
villa y su Reyno por virtud de
la provision de Su Md. que de
suso se hace mencion dixo que
nombraba y nombro por su oficial
para usar el dicho oficio de
alcalde de la hazienda de Su Md.
en esta villa y su Reyno a
Juan Martinez de Moya vecino
de esta villa que presente estava
y por el fue aceptado el dicho
nombramiento y juro en forma
de derecho por Dios y Santa Maria
y una señal de cruz segun forma
de derecho de usar bien y fielmente
el dicho oficio de alcalde de la
hazienda de Su Md. en esta villa
y su Reyno y de dar buena cuenta
y razon de lo que montare la
hazienda de Su Md. que tiene
en esta villa y su Reyno y
Juan Martinez de Moya dixo que
fianca que da y que se obliga
que usara el dicho oficio y que
dara buena cuenta y razon de
lo que montare la hazienda de Su Md.
que tiene en esta villa y su Reyno
y Ferrer dixo que lo aprueba y

Por fiador Lorenco Lopez alistero administrador Juan de Moya de

Su Md. y en su nombre el dicho
Ferrer Cabrera corregidor de esta
villa y su Reyno por virtud de
la provision de Su Md. que de
suso se hace mencion dixo que
nombraba y nombro por su oficial
para usar el dicho oficio de
alcalde de la hazienda de Su Md.
en esta villa y su Reyno a
Juan Martinez de Moya vecino
de esta villa que presente estava
y por el fue aceptado el dicho
nombramiento y juro en forma
de derecho por Dios y Santa Maria
y una señal de cruz segun forma
de derecho de usar bien y fielmente
el dicho oficio de alcalde de la
hazienda de Su Md. en esta villa
y su Reyno y de dar buena cuenta
y razon de lo que montare la
hazienda de Su Md. que tiene
en esta villa y su Reyno y
Juan Martinez de Moya dixo que
fianca que da y que se obliga
que usara el dicho oficio y que
dara buena cuenta y razon de
lo que montare la hazienda de Su Md.
que tiene en esta villa y su Reyno
y Ferrer dixo que lo aprueba y

Por fiador Lorenco Lopez alistero administrador Juan de Moya de

Su Md. y en su nombre el dicho
Ferrer Cabrera corregidor de esta
villa y su Reyno por virtud de
la provision de Su Md. que de
suso se hace mencion dixo que
nombraba y nombro por su oficial
para usar el dicho oficio de
alcalde de la hazienda de Su Md.
en esta villa y su Reyno a
Juan Martinez de Moya vecino
de esta villa que presente estava
y por el fue aceptado el dicho
nombramiento y juro en forma
de derecho por Dios y Santa Maria
y una señal de cruz segun forma
de derecho de usar bien y fielmente
el dicho oficio de alcalde de la
hazienda de Su Md. en esta villa
y su Reyno y de dar buena cuenta
y razon de lo que montare la
hazienda de Su Md. que tiene
en esta villa y su Reyno y
Juan Martinez de Moya dixo que
fianca que da y que se obliga
que usara el dicho oficio y que
dara buena cuenta y razon de
lo que montare la hazienda de Su Md.
que tiene en esta villa y su Reyno
y Ferrer dixo que lo aprueba y